



Señora

Sandra Isabel Calderón Rodríguez

Directora de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Solicitud de Patente de Invención PCT denominada
**“MÉTODO Y APARATO PARA LA REALIZACIÓN
DECONEXIONES SEGURAS A TRAVÉS DE REDES DE
ACCESO HETEROGÉNEAS”**

Asunto: Respuesta al oficio No. 8900 de 17 de mayo de 2024

Expediente No. NC2024/0004397

Juan Carlos Cuesta Quintero, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado de **NOKIA TECHNOLOGIES OY** doy respuesta al Oficio No. 8900 de 17 de mayo de 2024, bajo los siguientes términos:

1. De la solicitud de patente

1.1. Reivindicaciones

El Examinador sugiere que se añadan números de referencia a las reivindicaciones. Sin embargo, los conceptos, ligados a método, de las reivindicaciones no están asociados a



números de referencia, si no que aparecen tal cual tanto en la descripción como en las figuras. Por esta razón no consideramos conveniente modificar las reivindicaciones.

2. Examen de Patentabilidad

2.1. Novedad

La presente invención se refiere a un equipo de usuario (UE) que comprende medios para construir un Identificador Oculto de Suscripción (SUCI) que puede utilizarse para identificar el UE durante la comunicación con una red central a través de un tipo seleccionado de red de acceso.

Normalmente, el SUCI se construye a partir de un identificador permanente de suscripción 5G (SUPI) globalmente único que se asigna a cada suscriptor en el sistema 5G. El SUPI se utiliza únicamente dentro del sistema 3GPP y puede proporcionarse en diferentes formatos, es decir, los denominados tipos SUPI.

En este contexto, la presente invención ha descubierto que existe la necesidad de definir la codificación de un SUCI de una manera que permita el acceso desde diferentes tipos de redes de acceso y que permita derivar el SUCI de diferentes tipos de SUPI, incluidos, por ejemplo, IMSI, NAI basado en IMSI, NAI no basado en IMSI o MF-NAI.

Para abordar esta necesidad, la presente invención propone construir un SUCI a partir de un SUPI de modo que el SUCI se adapte en función de un tipo de SUPI, por ejemplo, dependiendo del tipo de red de acceso, que puede incluir formatos IMSI y NAI (Identificador de acceso a red). Específicamente, para ello, la presente invención propone equipar el SUCI con un nuevo campo/componente, es decir, el "**valor de formato SUPI**".



Al utilizar este nuevo campo, la presente invención permite utilizar diferentes tipos/formatos de identidad de abonado como Identificador de abonado. En otras palabras, el formato de identidad móvil para el SUPI y el SUCI se adapta en función del tipo/formato de identidad SUPI utilizado, como se describe en [0069] a [0073], lo que permite aumentar la flexibilidad y adaptabilidad del SUCI con respecto al uso de diferentes redes de acceso.

2.2. Nivel Inventivo

Como ya ha reconocido el examinador, **D1** no describe que se construye una SUCI que incluye "un valor correspondiente al formato SUPI determinado y al esquema de salida".

D1 puede considerarse como una posible técnica anterior más cercana.

Las características diferentes con respecto a **D1** tienen el efecto ventajoso de que el formato de identificación móvil para la SUPI y la SUCI se adaptan en función del tipo/formato de identidad de la SUPI utilizado, lo que permite aumentar la flexibilidad y la adaptabilidad de la SUCI con respecto al uso de diferentes redes de acceso.

En consecuencia, el problema técnico objetivo puede definirse como proporcionar un UE o un método que permita construir de manera eficiente una SUCI para diferentes redes de acceso.

A partir de **D1**, el experto en la materia no obtiene ninguna pista que lo guíe hacia la materia reivindicada y las ventajas que surgen de ella.

De manera similar a **D1**, **D2** tampoco dice nada sobre una SUCI que incluye un valor de formato SUPI reivindicado, es decir, un **valor que indica un formato SUPI** de la SUPI (presente solicitud, [0069]-[0073]).



Por lo tanto, incluso si el experto en la materia combinara **D1** y **D2**, no obtendría ninguna pista para equipar la SUCI descrita en **D1** y **D2** con un campo adicional que indique un valor que indique un formato SUPI específico de la SUPI utilizada. En consecuencia, el experto en la materia no sería conducido por la técnica anterior citada hacia la materia reivindicada y las ventajas descritas anteriormente que se derivan de ella.

Como resultado, la materia reivindicada se basa en una actividad inventiva en vista de la técnica anterior citada.

Conclusiones

Con las enmiendas realizadas a las reivindicaciones y los argumentos proporcionados anteriormente, el solicitante considera subsanadas las objeciones del examinador.

En consecuencia y luego de haber presentado los argumentos necesarios y haber realizado las modificaciones pertinentes en el capítulo reivindicatorio de la presente invención, queda evidenciado que la invención cumple con los requisitos de patentabilidad definidos en la Decisión 486 de 2000.

Cordialmente,

Juan Carlos Cuesta Quintero

C.C. 79.339.809 de Bogotá

T.P. 43.273 del C.S. de la J.